tual", "dicha", "V" y "preceptoras" respectivamente, Vale.
Testado a fs 117 línea 23 y fs 135 línea 19, respectivamente, No Vale.-
Entre líneas a fs 124 renglones 8 y 9 y 25 y 26, fs 130 renglones 13 y 13 y fs 138 renglones 8 y 9: "3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 306a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor", "escribir", "Nº 30", y "años", respectivamente, Vale.-
Fuera de la línea a fs 121: "Item 3", Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.-

[firma]

R. [firma]

Sesión 85a.-

Día 5 de octubre de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día cinco del mes de octubre del año mil novecientos treinta y dos reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Ceferino Herrera, y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró a-

bierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

19.674 E/932 Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan las maestras auxiliares de las escuelas 23 y 58 de Entre Ríos, Sra Elisa A. García de Cortinas y Sara E. Frades, respectivamente, la que deberá hacerse efectiva después de finalizado el presente curso escolar.

15.026 P/931 1º.- Hacer saber a los firmantes de las notas de fs 86 a 92, que el H. Consejo lamenta no poder acceder a su pedido de traslado del Sr Raúl Aragón Neyra, de la escuela nº 117 a la nº 44 de Castex (Pampa), por no estar vacante este último cargo.

2º.- Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 44 de Pampa, Sra Rosa D. F. de Tomadin, por estar comprendida en el art. 37 del Reglamento de Licencias.

19.580 F/932 Acordar licencia en las condiciones del art. 30 del reglamento respectivo y hasta fin del presente curso escolar, al maestro de la escuela nº 7 de Formosa, Sr Aníbal J. Fagalde.

2568 C/932 Archivar el presente expediente.

20.139 S/932 Trasladar a su pedido a la directora de la escuela 128 de Salta, Srta Sara R. Portal, a la nº 27 de la misma provincia, debiendo hacerse efectivo al iniciarse el curso escolar próximo.

22.942 P/931 Hacer saber al Sr Tobías Jonesatti que

razones de Presupuesto impiden por el momento, el ensayo del plan de educación estética, de que es autor. ___

19.289 P/932 1º.- Ubicar en la escuela Nº 63 de Alpachiri (Pampa) a las maestras de la Nº 60 de Guatraché, del mismo territorio, Srtas Elvira A. Garibaldi y Albina Garibaldi. ___

2º.- Acordar a dichas docentes las órdenes de pasajes que indique la Inspección General de Territorios. ___

20.898 E/932. Trasladar, a su pedido y por razones de estímulo, a la maestra auxiliar de la escuela nº 118 de Entre Ríos Sra María Elvira Torbella de Urquiza, a la Nº 76 de la misma provincia. ___

5603 R/932. Desestimar la denuncia de fs 1 y disponer el archivo de estas actuaciones. ___

21.231 F/931 1º.- Desestimar la denuncia formulada por el Sr Victoriano Correa, contra el director de la escuela nº 38 de Formosa Sr Wenceslao Paiva. ___

2º.- Disponer que por Inspección General de Territorios se haga notar al Visitador Don Samuel E. Meza, las deficiencias de forma en que incurrió y que se puntualizan a fs 122. ___

19.932 P/932 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas 52 y 222 de Pampa, Sra Amelia Z. de Carreras y Srta Dora F. Favier, debiendo hacerse efectiva esta medida al terminar el presente curso escolar. ___

14.544 A/932 Pasar a la Inspección Técnica General las actuaciones, a los fines señalados por la Comisión Didáctica. ___

13.256 P/932 1º.- No hacer lugar al pedido de licencia que desde el 26 de febrero hasta el 10 de abril ppdos, soli-

cita la directora de la escuela nº 51 de Pampa, Sra Mercedes Z. de Hoschprung, en las condiciones del art. 9 por no haber cumplido con el requisito impuesto por resolución de agosto 5 (fs 9).-
2º- Aceptar su renuncia con antigüedad del 26 de mayo último, fecha desde la cual no presta servicios. ______

9864 S/932.- Aprobar la ubicación de la maestra ayudante Srta Guillermina Garo Allende, en la escuela nº 34 de San Luis, dispuesta por la Inspección Seccional. ______

19.689 S/932.- Trasladar, a su pedido, por no ser necesarios sus servicios a la maestra ayudante de la escuela Nº 67 de S. del Estero, Sra Zenovia R. F. de Cabanillas, a la Nº. 121.- ______

10.198. T/931.- Aprobar el traslado de la directora Srta Adelina R. Ferreyra, de la escuela nº 252 a la 248 de Tucumán, dando a esta medida carácter disciplinario. ______

19.943 T/932.- 1º- Nombrar maestros de 2a categoría para la escuela Nº 1 de Ushuaia, (Tierra del Fuego), para atender el 3º y 4º grados que tienen 25 y 16 alumnos inscriptos y que carecen de titular, a los M.M.N.N.N.N. Sra Filomena de Jesús Maldonado de Medina y Sr Francisco Raphanel. ______

2º- Nombrar maestra de 2a categoría para la escuela Nº 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), para atender el 5º grado que tiene 24 alumnos inscriptos y carece de titular, a la M.N.N. Srta Rosa Argentina Tejas Dedano. ______

3º- Acordar a los maestros nombrados las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viáticos que indique la

Inspección General de Territorios. ____

15198. E/932 1°.- Autorizar la inversión de $51.24 m/n (cincuenta y un pesos con veinticuatro cts m/n de c/l), en la adquisición de 7.000 sobres tamaño oficio, con destino a la oficina de Estadística, adjudicándose la provisión a la casa Guillermo Kraft Ltda. ____

2°.- Encomendar a los Talleres Gráficos de la Repartición la impresión de dichos sobres. ____

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor. —

17120 14/932. Hacer saber al Consejo Escolar 14° que por las causas que especifica la Inspección Técnica General, no será posible llevar a cabo el festival que propicia. ____

36.644 A/930. 1°.- No hacer lugar al pago de la factura que por importe de $719.00 solicita la firma "Sucesión José Alberti", por cuanto no presenta los comprobantes esenciales para el reconocimiento de las mismas. ____

2°.- Previa notificación y toma de razón por las oficinas respectivas, disponer el archivo del expediente. ____

14180 D/932 Aprobar el proceder de la Dirección Administrativa, al liquidar los haberes del personal que indica en la forma que dá cuenta a fs 1. ____

15.448 D/932 No hacer lugar a lo solicitado por la casa Juan Buscaglia e hijos. ____

20.223 I/932 No computar las inasistencias en que incurrió durante los meses de julio y agosto p. pdos el maestro de dibujo de la escuela n°7 del Consejo Escolar 15°, (hoy en la 10 del C.E. 16; [illegible]

David Godoy.

16.211. E/932 1º- Aprobar los servicios prestados por la Srta María Teresa García Vera, en carácter de ex-maestra ayudante de la escuela Nº 285 de Córdoba, desde el 7 de marzo al 14 de mayo ppdo.
2º- Disponer la liquidación y pago correspondiente, imputándose el gasto a la partida de maestros ayudantes que acuerda el Presupuesto en vigor.-

21.431 19/932. 1º- Aceptar la renuncia presentada por la maestra especial de música (2 cátedras), de las escuelas Nros 18 del C. E. 19º y 15 del C. E. 20º, Srta Sara Villagra Bianchi, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.
2º- Nombrar maestros especiales de música, con una cátedra cada uno, a la Srta Ramona Josefa Villagra, para la escuela Nº 18 del C. E. 19º, y al Sr Cecilio López Machado, debiendo la Inspección Técnica General, proponer ubicación para este último.-

12.597 9/932 Justificar la inasistencia al acto eleccionario realizado para elegir miembros de la Junta Calificadora de la maestra especial de música, de la escuela Nº 5 del C. E. 9º, Srta Inés O. Marchese.-

12.601 13/932 Reservar estas actuaciones hasta la sanción del Presupuesto para el año próximo.

16.990 I/932. Archivar estas actuaciones.

5699 2/932 Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela Nº 12 del C. E. 2º, Srta Irla Panisi, quién deberá ser ubicada oportunamente por la Inspección Técnica

de la Capital en carácter de maestra auxiliar.-

15691 I/932 1º- Reconocer haberes a la actual maestra de la escuela nº 13 del C. E. 13º, Srta Ana Crispín desde el 9 de noviembre de 1931, hasta la terminación de las últimas vacaciones escolares, debiendo Dirección Administrativa practicar la liquidación correspondiente.-
2º- Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Territorios para que amplié la información haciendo constar la fecha en que se comunicó su nuevo destino a la recurrente y causas por la cual no tomó posesión del cargo.

18.097 I/932 Archivar estas actuaciones.

19.817 A/932. Hacer saber a los firmantes de la nota de fs 1 a 4 que el H. Consejo vé con simpatía el proyecto que acompañan, al que prestará todo su apoyo.-

4210 C/932 Disponer la liquidación y pago de la cantidad de $ 470.26 m/n, importe de las facturas presentadas por la Cía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda por suministro de fluido a dependencias del Consejo en febrero ppdo, debiendo D. Administrativa dar al gasto la imputación pertinente.-

10.086 R/932. Autorizar la inscripción como aspirante a puesto en las escuelas de la Capital, a la M.N.N., Srta Albina María Elena Rosa.

18.618 M/932 Disponer el pago de los haberes adeudados a la maestra de la escuela nº 15 del C. E. 13º, Srta Micaela Nélida Marquez, a favor de su hermano Feliciano Aníbal Marquez, en virtud de su pedido de fs 3.

22.193. I/930 1°- Reintegrar el valor del material suministrado al Consultorio Médico del Instituto Fernasconi, cuyo importe, según facturas de las casas vendedoras asciende:
Lutz, Ferrando y Cía . . . . $ 1.041.50 m/n
Muschietti Huber y Cía . . . . $ 274.90 m/n
Eugenio Casano y Cía . . . . $ 562.40 "
Total $ 1.878.80 m/n
El gasto será incluido en deuda flotante del año 1930.-
2°- Notificar a los interesados y pasar las actuaciones a D. Administrativa a sus efectos, y dar conocimiento de las mismas a la Contaduría General de la Nación (Decreto 25 de enero de 1894 del Superior Gobierno).-

2085 - R/931 1°- Reconocer a la ex-maestra de la escuela N° 4 de Río Negro, Srta María R. Vallejos, la cantidad total de $ 68.47 m/n (sesenta y ocho pesos con cuarenta y siete cts m/n de c/l), en concepto de reintegro de lo gastado de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto.
2°- Incluir el gasto en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

21.018 S/931 1°- Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional 4a y el Señor Modesto Ibarra Iriarte, por local para funcionamiento de la escuela n° 6 de Paso Ibañez, (Santa Cruz), por un alquiler de $ 140. m/n (ciento cuarenta pesos m/n de c/l) durante cuatro años, a partir del 1° de enero de 1931, renovable por igual tiempo y demás condiciones de práctica.
2°- Exigir al propietario la reposición del

sellado de ley.

3298 C/932. 1°- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Córdoba y don Juan Jaritzand, por un local para funcionamiento de la escuela N° 206 de "Chacras de la Merced" de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 65.00 m/n (sesenta y cinco pesos m/n de c/l), término de dos años, a contar del 1° de diciembre de 1931, renovable por dos años más y demás condiciones de práctica.

2°- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

20.609 D/932. Aceptar y agradecer al Sr Juan Carlos Legarra la donación hecha con destino al fondo escolar de dos títulos del Empréstito Patriótico de 1932, valor de $ 100 m/n, cada uno, Nros 0.64.322 y 0.64.321.

18.115 6/932 Aprobar la ubicación de la maestra Srta Antonia López Arregui, en la escuela 15 del C. E. 6°.

19.277 7/932 Autorizar a la dirección de la escuela N° 1 del C. E. 7; para bautizar las aulas del establecimiento con los nombres de las patricias argentinas mencionadas a fs 7 y vta.

12.624 S/927 1°- Ampliar la partida acordada a fs 99 para imprevistos en $ 1.635.84 m/n (mil seiscientos treinta y cinco pesos con ochenta y cuatro cts m/n de c/l).

2°- Autorizar las obras adicionales proyectadas a fs 136 y 137 por la D. Gral de Arquitectura, en el edificio ocupado por la escuela N° 24 de "Rubia Morena" (S. del Estero), por la

suma de $ 1.274.83 m/n (mil doscientos setenta y cuatro pesos con ochenta y tres cts m/n de c/l); debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4, del Presupuesto en vigor.—
3°- Devolver el depósito de garantía solicitado a fs 118 por don Roque Sarmiento.—

18.173. J/932 Dejar sin efecto el traslado de la Vice-directora, Srta Enriqueta J. Dávila, en la escuela N° 35 de Pampa y ubicarla en la n° 38 del mismo territorio.—

20734 6/932. 1°- Autorizar al C. E. 6°, para celebrar el "Día de la Raza" con un acto de cultura física en la Plaza de Ejercicios Físicos, el martes 11 del actual.—
2°- Las escuelas que participen del acto no tendrán clase ese día.—

20.006 I/926 Gestionar del Banco Hipotecario Nacional quiera dar la tasación del terreno y edificio que ocupa la escuela n. 42 de Entre Ríos (Nogoyá), a los efectos de su adquisición por parte del Consejo.—

8194 S/921. Llamar a licitación pública por el término de ley en la Capital y en Santa Fe para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la escuela n. 20 de "Esmeralda" (Santa Fe) de conformidad con el presupuesto, pliego de condiciones y bases adjuntas, en la oportunidad que indica Dirección Administrativa a fs 115.—

33.132 C/929 1°- Dejar sin efecto la suspensión impuesta a la directora de la escuela n. 3 de Resistencia (Chaco), Sra Celina R. G. de Mayol por resolución de enero 13 ppdo, art. 3°, bajo apercibimiento de que en lo sucesivo, debe procurar

que los datos e informes que produzca sean exactos y fieles elementos de juicio para fundar resoluciones.

2º- Autorizar la liquidación y pago de los sueldos de la Sra. de Mayol, por los meses de noviembre y diciembre de 1931, descontados en virtud de la referida suspensión.

3º- Pasar las actuaciones a Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados por Comisión de Hacienda.

24.644 E/931. Estar a lo resuelto con fecha 16 de marzo de 1932, a fs 52 del presente expediente.

19.465 L/932 Archivar las presentes actuaciones.

9423 T/931. Hacer saber por intermedio de la Inspección General de Territorios, a la Sra Felisa G. de Huarte que el Consejo agradece el desinteresado concurso que presta a la educación primaria del país.

9415 T/931 1º- Dejar sin efecto la resolución de fs 54.

2º- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional 7a de Pampa y Don Antonio Fernández por un local para funcionamiento de la escuela Nº 131 de "Bajo de las Palomas", de dicho territorio, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 30.00 m/n (treinta pesos m/n de c/l), término de dos años a contar del 20 de agosto de 1932, fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.

21.432 I/932 Dejar sin efecto el pase acordado a la Srta Velia I. Anselmetti, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, a la Nº 14, del mismo Distrito y acordarse en cambio la permuta que de sus respectivos turnos solicitan la referida Srta Anselmetti y la Sra. María T. de Guillermón, de la escuela Nº 1.

18.873 M/932 Hacer saber a la Srta Josefa A. Arce que para tomar en consideración su pedido de Js 1, debe previamente registrar en Estadística su título debidamente legalizado.

21.434 I/932 Disponer que la maestra señorita Amelia Naya, continúe prestando servicios en la escuela nº 9 del C. E. 17º, hasta tanto se haga efectivo el pase acordado a la escuela nº 12 del mismo Distrito.

19.030 8/932 1º.- Hacer saber a la "Asociación Protectora del Niño", cooperadora de la escuela nº 12 del C. E. 8º, que sin desconocer los elevados móviles de su ofrecimiento de asistencia gratuita a los niños del aludido establecimiento, no puede aceptarla, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

2º.- Comunicar esta resolución a la dirección de la escuela 12 del C. E. 8º haciéndole saber, al mismo tiempo que los niños de ese establecimiento que necesiten asistencia dental deben concurrir al consultorio de la calle Camargo 725.-

19.116 I/932 Agradecer la invitación que la Asociación de Maestros de Pampa hace al H. Consejo para concurrir al IV Congreso que se realizará próximamente en Realicó.

1.632 R/931. Aprobar el contrato de cesión gratuita, firmado entre la Inspección Seccional 6a de Rio Negro, y don Juan Accatino, por un local para funcionamiento de la escuela Nº 115 de "Colonia Santa Gregoria", de dicho Territorio, en el que se estipula plazo de dos años, a contar del 1º de Julio de 1932 y demás condiciones de práctica.

16.065 L/931. 1º.- Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de La Rioja y el Consejo General de Educación, por casa con destino a la escuela

n.º 17 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 40 m/n (cuarenta pesos m/n de c/l) (igual al que se abonaba anteriormente), por el término de cuatro años y a contar desde el 17 de marzo de 1931.–

2.º Exigir al Consejo General de Educación, propietario de la referida finca, la reposición del sellado de ley. ——

~~20.455~~ ~~7/932.~~ ~~[illegible], [illegible] Sr. Octavio M. [illegible], [illegible].~~ —

20.942 11/932. Disponer que la Inspección General de Provincias asigne funciones de Visitador Sr. Héctor Federico, que deberá permanecer 15 días en esta Capital.–

15.082 3/932 Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las directoras de las escuelas 136 de Santa Fe, Sra. Julia Forestier de Weibel y de la 137 de Córdoba, Srta. María Sara Villanueva, la que se hará efectiva después de finalizado el presente curso escolar. ——

19.455. 4/932 Nombrar preceptora para la escuela de adultos n.º 3 del C. E. 4.º, cuyo cargo se encuentra vacante por ascenso de la Srta. Rosa Zalacain, a la maestra de 2da. categoría, interinamente a cargo de la vicedirección de la escuela n.º 10 del mismo Distrito M. N. N., Sra. Francisca O. de Borrone. —

20.740 19/932 1.º Nombrar los siguientes maestros de 3ra categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 19.º, que a continuación se indican: ——

Esc. n.º 5.– M. N. Sr. Ricardo Abaroa. ——

" " 8.– " " Sr. Osvaldo Juan Venini. ——

" " 8 " " y P. de E. Física, Sr. Laureano Pedro Carelli.

" " 8 " " Sr. Oscar Claudio del Valle. ——

" " 16 " " Sr. José Cimarchi. ——

" " 17 " " Sr. Ramón Santiago Corterola. ——

Esc. Nº 18.- M.N.- Sr. Hugo Víctor Triffiletti. ~~que fun~~
Esc. Nº que funciona en la calle Uspallata 3559, M.N.
Sr. Fajardo Argentino Dídimo Solís.
Esc. Nº 7. M.N. Srta Emilia Matilde Redaelli.
" " 14 M.N. y Profesora de Inglés, Srta Nilda Josefa Gandolfo.
" " 15 M.N. Srta María Alicia Sobbrero.
" " 15 M.N. Sra María Herminia Petit de Meurville de Giaccaglia.
Esc. Nº 15.- M.N. Srta Aurora Cosentino.
" " 15. M.N. y P. de E. Física, Srta María Delfina Filomena Ovejero.
Esc. Nº 20. M.N. y P.N. en Letras, Srta María Luisa Picard.
" " 21 " " Srta Italia R. Flora Sabatini.
" " 22 " " Srta Ana María Laurenzano.
" " 25 " " Srta Esther María Candiani.
2º- Los directores de las escuelas deberán exigir al personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del art. 24 de la Ley 1420.

19.558 8/932 Nombrar preceptor para la escuela de adultos nº 6 del C. E. 8º, al actual maestro de 2da categoría de la escuela nº 16 del mismo Distrito, M. N. N. y P. Normal en Ciencias, Sr. Rogelio Rojo.

6786 3/932 Nombrar vice-directora de categoría infantil, para la escuela nº 6 del C. E. 3º, cuyo cargo se encuentra vacante por renuncia de doña Elmira Pitré, a la maestra de 1ra categoría de la escuela nº 19 del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional, doña Julia Fortunata Pereyra de González.

20.870 9/932. 1º- Nombrar maestros de 3ra categoría, para la escuela nº 14 del Consejo Escolar 9º, a las siguientes personas:
José Poliseno, M.N.N., en reemplazo del Sr. Antonio Díaz Franco que pasó a otra escuela.

Deodoro José Cerda Delgado - M.N.N., en reemplazo del Sr Alberto Tilli, que fué ascendido.

2°- El director de la escuela exigirá de los maestros nombrados, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento del art° 24 de la Ley 1420.-

8299 I/932. Hacer saber al Sr Director de la escuela primaria anexa al Regimiento 9 de Infantería, don Rafael Andino, que si no existe superposición de horario, puede acumular a su cargo docente, el que desempeña en el órden municipal.

19.946 I/932 Disponer que el Sr Carlos A. Veronelli, continúe al frente de la dirección de la escuela de Puerto Nuevo con carácter transitorio y se le designe un suplente en la n° 17 del C.E. 17°, de la cual es titular.

24.742 I/930 1°- Intimar a la firma Juan Pebe y Cía, para que en el término de quince días de notificada, proceda a retirar la mercadería cuya devolución aceptó.

2°- Disponer el desglose de estas actuaciones de los expedientes 7067-D y 7068-D-1932, que deberán agregarse a sus antecedentes respectivos.

17.017 R/932 1°- Disponer la instalación y funcionamiento de una escuela en Colonia Catriel (Lote 10- Dep. General Roca) del territorio de Rio Negro.

2°- Trasladar a su pedido a la escuela de Colonia Catriel (Lote 10) (Rio Negro) a la directora de la 15 de Chubut, Sra Josefina A.M. de Pilago.

3°- Pasar las presentes actuaciones a la Comisión de Hacienda a los efectos del contrato de locación gratuita y demás cláusulas de práctica.

20.584 18/932 Designar Ayudante 2° del Item 3, al Sr Enrique Larosa, para desempeñar servicios en el C.E. 18°, en reemplazo de don Victorio B. de Gregorio que

pasó a esta Repartición.

17.039 | 1/932 | Pasar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole quiera hacerse cargo del contralor directivo y técnico de la sección primaria que funciona en la Prisión Nacional atendida por el preceptor señor Mario Cárdenas.

2738 | 16/932. | 1º.- Hacer saber al Teniente Coronel Don Alberto J. Castro que este Consejo no ve inconveniente en que se dicte, por vía de ensayo, una conferencia de carácter colombófilo en la escuela "Presidente Roca", Libertad 581, el día y hora que indique, a cuyo efecto deberá ponerse de acuerdo con el Señor Inspector Técnico General de la Capital.

2º.- Manifestar, asimismo, al referido Jefe que sería conveniente la distribución de folletos para los maestros a fin de que puedan explicar a sus alumnos los propósitos de la Dirección General de Comunicaciones.

19.852 | 11/932. | 1º.- Conceder en calidad de préstamo, a la Sociedad Popular de Educación, con sede en esta Capital, calle Pedro Goyena 984, diez máquinas de escribir usadas que solicita en su nota de fecha 9 del corriente, responsabilizándola de la conservación de las mismas en perfectas condiciones de uso.

2º.- Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que, por intermedio de las oficinas respectivas, haga efectiva esta resolución a la mayor brevedad posible.

19615 | 12/931. | Incurre en falta de puntualidad el maestro de escuela diurna que llegue dentro de los quince minutos, y el de la nocturna dentro de los

cinco después del toque de campana para la iniciación de las clases, considerándose inasistente al que, vencido ese término, no se haya presentado a su puesto.

19.862 7/932 1º.- Aceptar y agradecer al personal directivo y docente de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 7º, la donación del título nº 083.145, valor de $ 100 m/n del Empréstito Patriótico de 1932.

2º.- Autorizar a la D. Administrativa para que desglose el título de referencia y proceda a depositarlo como corresponde.

3º.- Anotar en la foja de servicios del personal de la citada escuela.

17.925 R/932 Reincorporar al M. N. N., Sr. Julio Moisés Ledesma al cargo de maestro de 3ra categoría en escuelas de territorios y ubicarlo en la nº 62 de Misiones.

14.162 T/932 Denegar la autorización solicitada por la Universidad "M. Bastre," para usar el local de la escuela 13 del Consejo Escolar 15º.

7449 M/932 1º.- Dejar sin efecto el traslado de la Señora Elena Cassano de Malla, de la escuela nº 26 a la nº 53 de Misiones, dispuesto por resolución del 27 de julio ppdo (art. 9 fo 40).

2º.- Acordar la permuta que solicitan las maestras Srta Marina Tagliara de la escuela 76 de Misiones y Sra Elena Cassano de Malla de la 26 del mismo territorio.

3º.- Trasladar a su pedido, a la escuela nº 53 de Misiones, en reemplazo de la Sra Elena Cassano de Malla, cuyo traslado se deja sin efecto por el artículo 1º de la presente resolución, y para atender el 1er grado J que tiene 33 a

lumnos inscriptos, y carece de titular, a la maestra de la 25 de Río Negro, Srta Aurora F. Schweide. ——

4º.- Trasladar a su pedido, a la escuela 25 de Río Negro, en reemplazo de la titular Srta Aurora F. Schweide, que pasa a otro destino, a la maestra de la 3 de Neuquén, Sra Jesús Rosalina Luis de Zúñiga. —

5º.- Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la escuela 53 de Bartolomé Mitre (Misiones), resolución del 27 de julio último, exp. 7449-M/932, de la maestra de la nº 8 de Candelaria, del mismo territorio, Sra Clotilde S. de Besmero. ——

6º.- Asignar funciones de auxiliar de la dirección de la escuela 8 de Candelaria (Misiones) a la maestra de la misma, Sra Clotilde S. de Besmero, que cuenta con 23 años de servicios y concepto profesional muy bueno. ——

7.- Trasladar a su pedido, a la escuela 53 de Bartolomé Mitre (Misiones), en reemplazo de la Sra Clotilde S. de Besmero, que pasa a otro destino, a la maestra de la 97 de Picada Sueca del mismo territorio, Sra Anselma R. de Gonseski. ——

19.200 D/932 Designar Sobrestante de las obras de construcción del edificio para la escuela de Rawson (Chubut), al Sr Italo Marconi. —

15965 I/932 Prorrogar sin goce de sueldo, desde el 5 de junio ppdo hasta que el Poder Ejecutivo le acuerde su jubilación ordinaria, la licencia concedida al Médico Inspector, Sr Antonio C. Galloti. ——

17383 17/932 Hacer saber a los firmantes de la nota de fs1, que oportunamente se apreciarán las condiciones de la Sra. Felicitas Silva de Pallet teniendo en cuenta las constancias que de su actuación, existan en su hoja de servicios.

21.446 C/932. Se dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica:

"Honorable Consejo:

El grave problema que la superproducción de maestros crea al Consejo Nacional de Educación, es de carácter local, circunscripto a las grandes ciudades, y, observando las cifras correspondientes al sexo de los aspirantes inscriptos, se observa que esa superproducción está constituida por un 84% de elemento femenino.

El fenómeno se produce por dos causas:

1- Las actividades comerciales, industriales, científicas, artísticas o profesionales son más accesibles al varón y le brindan mayores posibilidades, mientras que, la escuela normal, es la única posibilidad cultural de la mujer pobre.

2º. Recibido en las ciudades, el varón no halla inconveniente en ir al interior mientras que la mujer tropieza con insalvables obstáculos de órden familiar, moral y material que se lo impiden.

El problema no es solo de ingreso; constituido el personal docente por un total de 17.670 mujeres y 4.441 varones, iniciándose las primeras a una edad temprana en que, si tienen las aptitudes para el cargo jus-

tificadas por la tenencia del título habilitante, carecen aun del temple moral suficiente para desenvolverse lejos de sus familias, expuestas a todos los inconvenientes derivados de la soledad y el aislamiento, situación que no se le crea ni siquiera a los conscriptos, tutelados y defendidos por los cuadros de oficiales y sub-oficiales.- Estas consideraciones, unidas a condiciones biológicas inherentes al sexo, hacen que no puedan aplicarse a las designaciones y traslados criterios exclusivamente mecánicos o estadísticos de antigüedad, título, etc, con olvido o exclusión del criterio humano que debe primar a fin de no enviar jóvenes maestras a lugares distantes arrancándolas del tronco familiar cuya savia de afectos necesitan aún para defenderse de las contingencias a que se exponen, en el medio geográfico y aún étnico de nuestro interior semi-poblado. Crée esta Comisión que todo lo que se reglamente en el sentido de proteger y beneficiar a la mujer maestra será obra de buen gobierno pués contribuirá a inspirar confianza decidiéndolas en la aceptación de cargos en provincias y territorios, con lo que se lograría descongestionar, en parte, la enorme masa que postula en la Capital y en tal sentido,- atenta a las consideraciones precedentes aconseja:——————

1º.- Los Inspectores Generales y Seccionales

de provincias y territorios en todos los casos en que deban aconsejar designaciones o traslados de personal docente por fusión de grados o cierre de escuelas, deberán dar preferencia en la mejor ubicación a las docentes del sexo femenino cualquiera sea su antigüedad de servicios y su título habilitante. ___

2º- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Estudios del Escalafón, a efecto de proponer la reglamentación ulterior.- ___

Comisión de Didáctica, octubre 5 de 1932.- Fdo.- Agustín Araya.- Inés Recalt." _

El H. Consejo resolvió: ___

1º- Los Inspectores Generales y Seccionales de provincias y territorios en todos los casos en que deban aconsejar designaciones o traslados de personal docente por fusión de grado o cierre de escuelas, deberán dar preferencia en la mejor ubicación a las docentes del sexo femenino cualquiera sea su antigüedad de servicios y su título habilitante. ___

2º- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Estudios del Escalafón, a efecto de proponer la reglamentación ulterior.- ___

20.455 T/932 Disponer que el Inspector Seccional Sr. Octavio H. Torroija pase a prestar servicios a la Inspección General de Territorios, hasta tanto le sea concedida la jubilación. ___

21.540 P/932 1°.- No llenar las vacantes que se produzcan de cátedras especiales en las escuelas diurnas y nocturnas, teniendo en cuenta lo avanzado del año escolar.—

2°. Continuar despachando las ternas enviadas por los Consejos Escolares y Juntas Técnicas, como tambien proveer las vacantes de Inspectores.—

21.600 P/932 1°.- Proveer a la escuela primaria que funciona en el Regimiento 16° de Infantería (Mendoza), 35 mesas para 6 alumnos cada una y 200 sillas.—

2°.- Pasar el expediente a Dirección Administrativa (División Compras) para que agregue croquis de las mesas y sillas, como así también el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación que deberá realizarse y en esta Capital.—

Sobre raspado a fs 150 línea 5, fs 152 línea 6, fs 153 línea 27, fs 157 línea 5, y fs 158 línea 23: "al 14 de", "Muschietti", "Ampliar", "General", "Rogelio", respectivamente, Vale.—

Entre líneas a f. 156 renglones 23 y 24: "próximamente", Vale.- Testado a fs 151 línea 20, fs 157 líneas 8 a 10 y fs 158 línea 1:, respectivamente, No Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.—

[signature]

[signature]